RESOLUCION Nº 800/164/2017.

Cerrillos, 01 de septiembre de 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 28.08.2017 (Ingreso DOM N° 898) presentada por la empresa MANUEL RENE VALDEZ CABEZA E.I.R.L. Rut. , representada legalmente por don Luis Alejandro Pavéz Vergara, Rut. en la cual solicita autorización para realizar los días 8- 9-10-14- 15-16-17-18-19-20-21-22-23-25-29 y 30 de Septiembre del 2017 y los días 1-6-7-8-9-13-14-15-16-20-21 y 22 de Octubre del 2017 el espectáculo del "**CIRCO SHOW TIMOTEO**" en el sector de los estacionamientos del Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2701 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la **AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO** Inmobiliaria General Velásquez, Rut. según consta en carta de autorización suscrito por su representante legal Francisco Javier Sepulveda Donato, Rut. 09.266.815-0.

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** General según consta en las siguientes Pólizas:

- Nº 864475-1 de la empresa Seguros Renta Nacional (intermediario Quijada e Hija Corredores de Seguros) cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 30.09.2017 hasta las 12:00 horas del día 30.09.2018||||.
- Nº 809358-1 de la empresa Seguros Renta Nacional (intermediario Quijada e Hija Corredores de Seguros) cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 30.09.2016 hasta las 12:00 horas del día 30.09.2017.